



pediente, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Badajoz de la Consejería de Educación y Cultura, avda. de Europa n.º 2, 06004 Badajoz, Tel. 924012340.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CHAMORRO DOMÍNGUEZ. JOSÉ MARÍA BADAJOZ	913,00 €	2013/2014	7.11
JIMÉNEZ GIL. MIGUEL ÁNGEL BADAJOZ	763,90 €	2013/2014	1.10
VÁZQUEZ FERNÁNDEZ. JORGE BADAJOZ	260,00 €	2013/2014	1.10
GIL CHAMORRO. ANTONIO ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	2.213,30 €	2013/2014	1.1
CUELLAR HURTADO. YANDIRA BADAJOZ	2.254,99 €	2013/2014	1.10
SALAS NAVA. JORGE LUIS BADAJOZ	260,00 €	2013/2014	1.10
SECK SECK. MAMADOU BADAJOZ	2.259,62 €	2013/2014	1.10
VÁZQUEZ RAMOS. SAMUEL BADAJOZ	2.349,14 €	2013/2014	1.10
ÁLVAREZ VALERO. JUAN ELIAS ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	260,00 €	2013/2014	1.10
STANCEA. FLORINEL MARIAN ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	260,00 €	2013/2014	1.10

Badajoz, a 23 de abril de 2015. La Delegada Provincial, CONCEPCIÓN CAJARAVILLE BONILLA.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 29 de abril de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 20 de las Normas Subsidiarias. (2015081632)

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2015, modificación puntual n.º 20 de NNSS, sobre el cambio de categoría de Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Ecológico Paisajística (SNUEPEP) a Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola (SNUPA), de la bolsa de terreno ubicada en la zona noreste del municipio de Trujillo, desarrollada entre la intersección de la autovía A-5 y la A-58 hasta la confluencia de los polígonos industriales "Arroyo Caballo" y "La Dehesilla", así como el cam-



bio de las condiciones de edificabilidad establecidas en el art. 201, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trujillo, para el Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola, promovida por COPRECA.

Se expone al público en el Dpto. Urbanismo de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 100 y siguientes del Decreto 7/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Trujillo, a 29 de abril de 2015. El Alcalde, ALBERTO CASERO ÁVILA.